



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

REFERENCIA: ACTA N° 01-2016

En la Victoria, a los 07 días del mes de junio de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Iquitos N° 500 - La Victoria, Lic. Sandro Ramírez Escobedo, Gerente de Desarrollo Económico; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2016-ALC, de fecha 11 de mayo de 2016; miembro del Comité de Control Interno de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 042-2013-ALC/MLV, de fecha 23 de enero de 2013, manifestó mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

Para dicho fin, me suscribo y comprometo a:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Lima, a las 10:30 horas del día 07 de junio de 2016.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
LIC. SANDRO RAMÍREZ ESCOBEDO
GERENTE

Sandro Ramírez Escobedo
Miembro Suplente
Gerente de Desarrollo Económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

REFERENCIA: ACTA N° 01-2016

En la Victoria, a los 28 días del mes de junio de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Iquitos N° 500 - La Victoria, Abog. Jorge Luis Guevara Querevalú, Asesor Jurídico; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2016-ALC, de fecha 01 de junio de 2016; miembro del Comité de Control Interno de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 042-2013-ALC/MLV, de fecha 23 de enero de 2013, manifestó mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

Para dicho fin, me suscribo y comprometo a:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Lima, a las 15:00 horas del día 28 de junio de 2016.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
Abog. JORGE LUIS GUEVARA QUEREVALÚ
GERENTE ASESORIA JURÍDICA

Abog. Jorge Luis Guevara Querevalú
Miembro Titular
Gerente de Asesoría Jurídica